



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá, 22 De Junio De 2026

PARA DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS
Subdirector de Servicios Administrativos y Contratación (E)

DE: SUBDIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTIA 017-2026.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.3 del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mayor cuantía 017-2026, la cual tiene por OBJETO *“Prestar el servicio integral de seguridad privada en las modalidades móvil, con y sin armas, con medios de apoyo tecnológicos y caninos para la permanente protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones de la Universidad.”*, se remite, a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

PROPONENTE: ATALAYA				
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO		
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.5	\$ 31.954.864.099 \$ 8.742.127.116	3,66	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 45%	\$ 15.994.419.294 \$ 36.394.430.797	44%	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	\$ 31.954.864.099 \$ 8.742.127.116	\$ 23.212.736.983	CUMPLE

La información financiera proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de mayo de 2026.

Índice De Liquidez: El proponente presenta un índice de liquidez superior al mínimo requerido ($\geq 3,5$), lo cual evidencia una adecuada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo y asumir los compromisos derivados de la ejecución contractual. Este resultado refleja solidez financiera en el corto plazo.

Índice De Endeudamiento: EL proponente presenta un nivel de endeudamiento inferior al máximo permitido ($\leq 45\%$), lo que indica una estructura financiera conservadora y una baja dependencia de recursos de terceros. Este indicador demuestra estabilidad financiera y capacidad de apalancamiento.

Índice Capital de Trabajo: El capital de trabajo del proponente es suficiente frente al presupuesto oficial establecido, lo que garantiza la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato sin afectar la operación normal de la empresa.

Firmado
digitalmente por
ALEJO MORENO
LUZ MYRIAN

LUZ MYRIAN ALEJO MORENO
Subdirectora Financiera

Elaboró: Lorena Cadena – Contratista Área Contabilidad *Lorena Cadena*